

A N E X O

SOLICITUD DE DESTINO PARA LA REDISTRIBUCION DE EFECTIVOS Y SERVICIOS DE PERSONAL DE LA ESCALA SANITARIA DEL CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO DE A.E. Y PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERIA Y ASISTENCIAL, ADSCRITOS A LA CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO D.N.I.

LOCALIDAD PROVINCIA TELEFONO

DATOS PROFESIONALES:

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL

PLAZA QUE DESEMPEÑA O EN SU CASO EN LA QUE TIENE RESERVA DE DESTINO POR ENCONTRARSE EN LA SITUACION DE SERVICIOS ESPECIALES:

DECLARA EXPRESAMENTE SER CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA SOLICITUD, ASI COMO REUNIR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

PLAZA QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

PLAZA QUE SOLICITA A RESULTAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

-
-
-
-
-
-

Logroño, de de 1993
Nombre y Apellidos - N° D.N.I.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se convoca concurso de traslado para plazas de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de A.E. -A.T.S.— adscritas a la Consejería II.B.137

Con el fin de permitir la movilidad del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º punto 2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, esta Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca concurso de traslados para plazas y puestos correspondientes a la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de A.E. - A.T.S.— con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

PRIMERA.— Son objeto de concurso los siguientes puestos de trabajo:

DIRECCION GENERAL DE SALUD - SERVICIOS GENERALES

DENOMINACION	Nº PUESTOS	C.ESPEC.
A.T.S.—D.U.E. Tit.Z.Salud CERVERA (Adscrito a: Cornago).....	1	S/LEY
A.T.S.—D.U.E. Tit.Z.Salud ALFARO (Adscrito a: Aldeanueva)	1	S/LEY
A.T.S.—D.U.E. Tit.Z.Salud AUSEJO-MURILLO (Adscrito a: Ausejo).....	1	S/LEY
A.T.S.—D.U.E. Tit.Z.Salud AUSEJO-MURILLO (Adscrito a: Alcanadre).....	1	S/LEY
A.T.S.—D.U.E. Tit.Z.Salud AUSEJO-MURILLO (Adscrito a: Galilea, Corera y El Redal).....	1	S/LEY
A.T.S.—D.U.E. Tit.Z.Salud CENICERO-NAVARRETE (Adscrito a: Cenicero y Torremontalbo).....	1	S/LEY

DIRECCION GENERAL DE SALUD - HOSPITAL DE LA RIOJA

DENOMINACION	Nº PUESTOS	C.ESPEC.	OBSER
A.T.S. HOSPITALIZACION	4	334.343	3T
A.T.S. CONSULTAS	5	141.356	
A.T.S. SERVICIOS ESPECIALES	2	248.663	

DIRECCION GENERAL DE SALUD - HOSPITAL PSIQUIATRICO "REINA SOFIA"

DENOMINACION	Nº PUESTOS	C.ESPEC.	OBSER
A.T.S.	2	334.343	3T

SEGUNDA.— 1. Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de A.E. (A.T.S.) y que se hallen al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2. El personal anteriormente señalado, cualquiera que sea su situación administrativa o laboral, podrá tomar parte en el concurso siempre que reúna los requisitos de la convocatoria, que deberán referirse a la fecha en que se publique la misma en el Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERA.— 1. Estará obligado a concursar aquel personal que actualmente ocupe puestos de trabajo que no hayan sido obtenidos por cauce reglamentario, con posterioridad al 9 de abril de 1991, fecha de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del Decreto 8/1991, de 4 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Este personal tendrá preferencia en la elección de destino sobre aquel que concurre y actualmente se encuentre adscrito a otro Centro de trabajo dependiente de esta Consejería.

CUARTA.— 1. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, ajustándose al modelo que figura en el Anexo I, debiendo presentarse en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. Las instancias se presentarán en el Registro de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, c/ Villamediana nº 17, 26071, Logroño, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Calvo Sotelo nº 3, 26071, Logroño o en cualquiera de 108 lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus solicitudes los destinos a que aspiran, que podrán ser tanto los citados concretamente en la Base Primera de esta convocatoria como cualquier otro por si quedase vacante a resultas del concurso de traslados.

3. En el plazo de presentación de instancias, los interesados podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente la precedente. Transcurrido el plazo indicado no se admitirán ni la modificación de solicitudes, ni la retirada de las mismas.

QUINTA.— 1. La adjudicación de las plazas se realizará de acuerdo con el siguiente baremo, y de conformidad con las preferencias de destino solicitadas por los interesados que se formalizarán según la puntuación obtenida a través de los siguientes criterios de valoración:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública: 0,10 puntos

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo y reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/78, de 26 de diciembre.